

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado  
Erick Estuardo Pocasangre Mórán  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Villa Canales  
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado  
Erick Estuardo Pocasangre Mórán  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Villa Canales  
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>22</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	22
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	33
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>36</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>36</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>36</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>38</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado  
Erick Estuardo Pocasangre Mórán  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Villa Canales  
Departamento de Guatemala

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0225-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Villa Canales, del Departamento de Guatemala, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Villa Canales, del Departamento de Guatemala, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Inexistencia de espacio físico para resguardo de documentación, bienes, materiales y suministros
3. Deficiencia en operación, registro y control de combustible
4. Falta del libro de bitácora al iniciarse el proyecto



5. Falta de autorización de libros contables y auxiliares

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

1. Falta de programación anual de compras
2. Falta de firmas en documentos legales

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Victor Arturo Lorenzo Say (Coordinador) y Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. VICTOR ARTURO LORENZO SAY  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0225-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Construcciones en Proceso de Bienes de uso no Común, Bienes de Uso Común, Retenciones a Pagar, Préstamos internos de Largo Plazo y Convenios a pagar a largo plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Directos, Venta de Servicios y del área de gastos las cuentas siguientes: Sueldos y Salarios y Servicios no Personales.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos Tributarios, Transferencias de Capital y Endeudamiento Público.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales; 11 Servicios Públicos; 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00



---

Servicios Personales; 01 Servicios no Personales; 02 Materiales y Suministros.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.2,591,556.42, integrado por 24 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 22 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

El saldo individual de la cuenta bancaria según los registros contables de la municipalidad, fue conciliado con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2013.

##### **Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común.**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234.01.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, presentan un saldo acumulado de Q11,520,935.43.

##### **Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común.**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234.02.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común, presentan un saldo acumulado de Q45,867,178.72.



---

## **Bienes de Uso Común.**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1238 Bienes de Uso Común, presentan un saldo acumulado de Q83,963,961.50.

## **PASIVO**

### **Gastos del Personal a Pagar.**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar, está integrada por Retenciones la cual al 31-12-201, presenta un saldo de Q371,263.78.

### **Documentos a Pagar a Largo Plazo.**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2221 Documentos a pagar a largo plazo, está integra por Convenios la cual al 31-12-2013 presentan un saldo de Q2,758,762.63.

### **Préstamos Internos a Largo plazo.**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 Préstamos Internos a largo plazo, presenta un saldo acumulado de Q13,532,523.39

## **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### **Ingresos**

#### **Impuestos Directos**

Los Impuestos Directos recibidos por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013, y registradas en la Cuenta No. 5111, ascienden a la cantidad de Q15,228,816.18.

#### **Tasas**

La cuenta Tasas recibidos por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013, y registradas en la Cuenta No. 5122, ascienden a la cantidad de Q16,669,265.11



## Otros Ingresos no Tributarios

Los Otros Ingresos no Tributarios Recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013, y registradas en la Cuenta No. 5129 ascienden a la cantidad de Q31,788.40.

## Gastos

### Remuneraciones

Los Gastos de consumo se integran por remuneraciones y bienes y servicios. Las remuneraciones registradas en la Cuenta 6111 en el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q7,459,503.55.

### Bienes y Servicios

La cuenta Bienes y Servicios se integran por Servicios no personales Q4,499,982.94, Impuestos, Derechos y tasas Q24,575.61 y Bienes de consumo Q2,644,221.36 de las cuales se revisaron las siguientes cuentas:

#### Servicios no Personales

Los Servicios no Personales registradas en la Cuenta 6112 en el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q4,499,982.94.

#### Bienes de Consumo

Los Bienes de Consumo registradas en la Cuenta 6112 en el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q2,644,221.36.

## 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

### Aprobación del presupuesto y liquidación:

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 12 de diciembre de 2012, mediante Acta No. 472-51-65-2012.



## Ingresos:

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q77,515,168.00, el cual tuvo una ampliación de Q.37,307,090.03, para un presupuesto vigente de Q114,922,268.03, ejecutándose la cantidad de Q. 90,626,475.58 (79% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q16,687,381.03, Ingresos no Tributarios Q18,707,726.54, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q1,261,996.43, Ingresos de Operación Q6,402,818.65, Rentas de la Propiedad Q159,274.09, Transferencias Corrientes Q5,296,371.07, Transferencias de Capital Q40,780,587.79, este último rubro representa un 45% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal y Endeudamiento Público Interno Q1,335,319.98.

## Egresos:

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q77,615,168.00, el cual tuvo una ampliación de Q37,307,090.03, para un presupuesto vigente de Q114,922,258.03, ejecutándose la cantidad de Q89,721,169.05 (78%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q13,278,279.64; en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q36,494,023.21; en el Programa 12 Red Vial, la cantidad de Q16,833,225.24; en el Programa 13 Educación, Asistencia Social, Salud y Asistencia a Desastres, la cantidad de Q6,459,850.11; en el Programa 14 Atención al Cumplimiento Ordenanza, Seguridad Interna, Reglamentos y Demás Disposiciones, Ordenamiento Territorial, la cantidad de Q7,041,631.10, en el Programa 15 Cultura, Deporte, Recreación, Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q4,433,267.11 y en el Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q5,180,892.64, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y represente un 41% de los mismos.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 8-1-2014 mediante Acta No.2-2014

## Modificaciones Presupuestarias:

La Municipalidad realizó Ampliaciones y Transferencias presupuestarias por un valor de Q37,307,090.03, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

### 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Villa Canales reporto que al 31 de diciembre 2013, si tiene convenio de pago número 10 de fecha 30/01/2012 con la Empresa Eléctrica de Guatemala para pago de deuda de alumbrado público de años anteriores por un monto de Q.2,758,762.63.

### 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió ninguna donación.

### 5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de Prestamos Internos a Largo Plazo por Q1,335,319.98 integrados así:

PRESTAMO	DESCRIPCION	MONTO Q.
7445145062	Proyecto Bacheo de Boca del Monte, San José, El Tablón, y el Porvenir	300,000.00
7445153222	Construcción Calle Pavimentada (7ª. Y 8va. Callejon) Aldea Colmenas Villa Cabales	250,000.00
7445157030	Construcción Sistema de Aguas Pluviales Aldea Colmenas Villa Canales	435,572.78
7445157329	Construcción Calle Pavimentada Aldea Colmenas, Villa Canales	349,747.20
<b>TOTAL</b>		<b>1,335,319.98</b>

### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a otras entidades u organismos durante el período 2013.



---

## 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 39, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 3, según reporte de Guatecompras generado de fecha 30-04-2014.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de VILLA CANALES, GUATEMALA  
Codigo entidad: 1210-0116

Página: 1 de 1  
Fecha: 01/02/2014  
Hora: 07:48:10p  
R00815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	2,591,556.42	2113 Gastos del Personal a Pagar	371,263.78
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,591,556.42	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	371,263.78
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	371,263.78
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	3,616,107.93		
1133 Anticipos	1,908,014.78		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	5,524,122.71		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	8,115,679.13		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1210 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1214 Fondos en Fideicomiso	51,365.63	2232 Prestamos Inermos de Largo Plazo	13,532,523.39
Total de INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	51,365.63	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	13,532,523.39
Total de INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	51,365.63	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	2,758,762.63
1231 Propiedad y Planta en Operación	2,252,219.26	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	2,758,762.63
1232 Maquinaria y Equipo	6,011,624.92	Total de PASIVO NO CORRIENTE	2,758,762.63
1233 Tierras y Terrenos	3,419,301.21	Total de PASIVO	16,291,286.02
1234 Construcciones en Proceso	57,388,114.15	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1235 Equipo Militar y de Seguridad	14,620.00	3100 PATRIMONIO NETO	
1237 Otros Activos Fijos	626,323.55	3110 Patrimonio Municipal	
1238 Bienes de Uso Común	83,963,961.50	3112 Resultado del Ejercicio	12,609,995.22
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	153,676,164.59	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-94,904,187.05
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	153,727,530.22	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	227,474,851.38
Total de ACTIVO	161,843,209.35	Total de Patrimonio Municipal	145,180,659.55
Total ACTIVO	161,843,209.35	Total de PATRIMONIO NETO	145,180,659.55
Total ACTIVO	161,843,209.35	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	145,180,659.55
Total ACTIVO	161,843,209.35	Total Pasivo + Patrimonio	161,843,209.38



*[Signature]*  
LIC. ERICK POCASANGRE  
ALCALDE MUNICIPAL

*[Signature]*  
HUGO PEÑA  
ENCARGADO DE CONTABILIDAD



## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de VILLA CANALES, GUATEMALA  
 Código entidad: 1210-0116

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 01/02/2014  
 Hora: 07:49:01p  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	48,510,567.81
5100	INGRESOS CORRIENTES	48,510,567.81
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	16,687,381.03
5111	Impuestos Directos	15,228,816.18
5112	Impuestos Indirectos	1,458,564.85
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	18,702,726.54
5122	Tasas	16,669,265.11
5123	Contribuciones por mejoras	445,638.75
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	624,327.00
5126	Multas	931,707.28
5129	Otros Ingresos no Tributarios	31,788.40
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	7,664,815.08
5141	Venta de Bienes	7,871.00
5142	Venta de Servicios	7,656,944.08
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	159,274.09
5161	Intereses	150,674.09
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	8,600.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	5,296,371.07
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	5,296,371.07
6000	GASTOS	35,900,572.59
6100	GASTOS CORRIENTES	35,900,572.59
6110	GASTOS DE CONSUMO	33,591,187.99
6111	Remuneraciones	7,459,503.55
6112	Bienes y Servicios	7,168,779.91
6113	Depreciación y Amortización	18,962,904.53
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,846,106.02
6121	Intereses y Comisiones	1,682,932.67
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	58,315.00
6124	Otros Alquileres	104,858.35
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	463,278.58
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	463,278.58
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>12,609,995.22</b>

*[Signature]*  
 LIC. ERIC FIGUEROA  
 AUDITOR INTERNO

*[Signature]*  
 HUGO PEÑA  
 ENCARGADO DE CONTABILIDAD



*[Signature]*  
 LIC. ERICK POLASANGRE  
 ALCALDE MUNICIPAL



*[Signature]*  
 MAX CHETE HERNANDEZ  
 DIRECTOR FINANCIERO




### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>77,615,168.00</b>	<b>37,307,090.03</b>	<b>114,922,258.03</b>	<b>90,626,475.58</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 21,340,853.00	Q -	Q 21,340,853.00	Q 16,687,381.03
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 13,665,622.00	Q 11,525,514.11	Q 25,191,136.11	Q 18,702,726.54
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 933,764.00	Q -	Q 933,764.00	Q 1,261,996.43
14	INGRESOS DE OPERACION	Q 6,757,840.00	Q -	Q 6,757,840.00	Q 6,402,818.65
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 77,000.00	Q -	Q 77,000.00	Q 159,274.09
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 5,520,586.00	Q 457,800.00	Q 5,978,386.00	Q 5,296,371.07
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 29,319,503.00	Q 18,552,206.70	Q 47,871,709.70	Q 40,780,587.79
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 4,383,179.93	Q 4,383,179.93	
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO		Q 2,388,389.29	Q 2,388,389.29	Q 1,335,319.98
	<b>EGRESOS</b>	<b>77,615,168.00</b>	<b>37,307,090.03</b>	<b>114,922,258.03</b>	<b>89,721,169.05</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 15,984,670.00	Q 77,120.43	Q 16,061,790.43	Q 13,278,279.64
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Q 20,806,590.00	Q 21,150,604.98	Q 41,957,194.98	Q 36,494,023.21
12	RED VIAL	Q 17,525,119.00	Q 6,049,831.17	Q 23,574,950.17	Q 16,833,225.24
13	EDUCACION, ASISTENCIA SOCIAL, SALUD Y ASISTENCIA A DESASTRES	Q 6,668,921.00	Q 3,686,499.74	Q 10,355,420.74	Q 7,041,631.10
14	ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO ORDENANZAS, SEGURIDAD INTERNA, REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIAL	Q 8,908,718.00	Q (276,418.00)	Q 8,632,300.00	Q 6,459,850.11
15	CULTURA, DEPORTE, RECREACION, DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q 981,150.00	Q 6,514,451.71	Q 7,495,601.71	Q 4,433,267.11
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	Q 6,740,000.00	Q 105,000.00	Q 6,845,000.00	Q 5,180,892.64
	<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>Q 905,306.53</b>

RESUMEN  
INGRESOS PERCIBIDOS  
EGRESOS EJECUTADOS  
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO

Q 90,626,475.58  
Q 89,721,169.05  
Q 905,306.53

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Villa Canales del Departamento de Guatemala, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (Q 905,306.53).

*Mau*  
MARC EVERADO CHETE HERNANDEZ  
DIRECTOR DE AFIM

*[Signature]*  
ERICK ESTUARDO POCASANGRE M...  
Alcalde Municipal

*[Signature]*  
LIC. LUIS ROCAEL FIGUEROA  
AUDITOR INTERNO



## 6.4 Notas a los Estados Financieros

### MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES, GUATEMALA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

#### NOTA No. 1

##### BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

#### NOTA No. 2

##### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Villa Canales, están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### NOTA No. 3

##### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal que se refieren los presentes estados financieros inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

#### NOTA No 4

##### PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

#### NOTA No. 5

##### BASE DE LO DEVENGADO



Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada Gobiernos Locales –SICOINGL- al cierre del ejercicio fiscal 2,013; la ejecución del gasto ascendió a **Q 89,721,169.05**

**NOTA No. 6**  
**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir de 2,009 las transacciones que efectúan en los módulos del sistema presupuesto, Contabilidad y Tesorería, son registradas por el Sistema de Contabilidad Integrado para Gobiernos Locales –SICOINGL.

**NOTA No. 7**  
**1112 BANCOS (1112)**

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, Al 31 de diciembre de 2013 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 2,591,556.42 dentro del cual el 100.0% corresponde a Cuentas de Tesorería (Fondo Común).

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	02-001-0006391	Municipalidad De Villa Canales	0.00
TESORERIA	1240017780	MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES	39,387.05
TESORERIA	<b>3033043013</b>	<b>CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES</b>	<b>2,520,217.45</b>
TESORERIA	3033706775	CONSTRUCCION CALLE EN PAVIMENTO CASERIO MELENDRES	11.54
TESORERIA	3287009846	CONSTRUCCION PARQUE CABECERA VILLA CANALES	15.00
TESORERIA	3287010067	CCONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA ALDEA LOS DOLORES	15.00
TESORERIA	3287010154	RENTAS CONSIGNADAS MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES	18,587.40
TESORERIA	3287015769	CONST C EL CAMPO PAVIM CASERIO NUEVA ESPERANZA	0.65
TESORERIA	3287016382	CONS C PAV 3AV ENTRE 1A C Y 6A C Z1 CABEC MPAL V C	580.00
TESORERIA	3287017648	CONS C PAVIM A LA ESCUELA CAS SAN CRISTOBAL BNA VTA	29.00
TESORERIA	3287017652	CONST EDIF SALON COMUN CALLE PRINCIPAL CAS MELENDRES VC	550.00
TESORERIA	3287017666	CONS EDIF SALON COMU C. EL JUZGADO ALD SN JOSE EL TABLON VC	498.20



TESORERIA	3287017703	CONST CALLE PAVIM 1A CALLE PERCELAMIENTO EL OBRAJUELO	1,691.20
TESORERIA	3287017717	CONS C PAV 5A C DE LA 1A A 3A AV B Z1 ALD BOCA DEL MONTE	152.00
TESORERIA	3287017721	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARCELAMIENTO SAN RAFAEL	2,306.00
TESORERIA	3287017735	CONST EDIF SALON COMUNAL PARCE SN JOSE VERAMINAS VC	1,220.00
TESORERIA	3287017753	CONST ESCUELA PRIMARIA SN JOSE EL TABLO VILLA CANALES	2,921.20
TESORERIA	3287017767	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA ALDEA EL ZAPOTE	1,006.16
TESORERIA	3287017771	CONST CALLE PAVIMENTADA SECTOR EL CAMPO CASERIO LOS LLANOS	624.40
TESORERIA	3287017785	CONST CALLE PAVIM EL JOCOTON ALDEA EL PORVENIR	155.89
TESORERIA	3287017799	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA CASERIO RUSTRIAN	1,332.80
TESORERIA	3287017804	CONT CALLE PAV 8AV EN 4 Y 6C Y 6C EN 8 Y 9AV Z1 ALD SEB	255.00
TESORERIA	3287022425	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA ALDEA CHICHIMECAS, V.C.	0.48
TESORERIA	42-1501-0056-0-2	ESCRITURALES QUE NO SUMAN EN EL DETALLE 42-1501-0056-0-2 Y 42-1501-0056-0-2.	55,453.40
			<b>2,591,556.42</b>

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2013. Es importante hacer mención que hay dos cuentas escriturales que no suman en el detalle las cuales son 42-1501-0056-0-2 por Q31,490.61 y 42-1501-0058-0-1 Q23962.79, con el total de Q2,587468.65 y agrega el fideicomiso por Q51,365.65.

**NOTA No. 8**  
**CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO (1131)**

El saldo de esta cuenta pertenece a diferencias encontradas en Cajas Fiscales de Años Anteriores y se integra de la siguiente forma:

Cuenta Contable	Descripción	Valor
1131-02	Miguel Angel Garcia Dominguez	Q1,818,053.96
1131-02	Areli Sican	Q1,818,053.96
<b>TOTAL5</b>		<b>Q. 3,616,107.93</b>

**NOTA No. 9**  
**ANTICIPOS (1133)**

El saldo de esta cuenta pertenece a la parte del anticipo pendiente de amortizar de los proyectos:

14947145	MARQSA. CONSTRUCTORA S.A.	81	88,938.00
----------	---------------------------	----	-----------



6213006	MUÑOZ JULIO CESAR	51	7,520.07
6213006	MUÑOZ JULIO CESAR	78	68,205.70
8089396	MUÑOZ JULIO CESAR	73	82,366.69
14947145	MARQSA. CONSTRUCTORA S.A.	60	6,170.00
14947145	MARQSA. CONSTRUCTORA S.A.	69	4,371.98
32315767	BICSA S.A.	40	7,899.43
43277748	CRUZ JAVIER ANA	88	68,210.00
49464582	PEREZ JIMENEZ ISABEL	97	5,343.00
5701880	HERNADEZ RUDY	92	9,576.00
6213006	MUÑOZ JULIO CESAR	47	7,752.59
6213006	MUÑOZ JULIO CESAR	84	281,132.33
71161	DESLIZADORA DE CONCRETO GUATE S.A.	42	7,306.40
77042050	CASTILLO MUÑOZ MARIA	96	4,331.27
78012198	CONSTRUSIVSA	48	13,814.95
14947145	MARQSA. CONSTRUCTORA S.A.	82	85,900.00
10651705	GUERRERO MARTINEZ WALTER	8	7,643.02
32315767	BICSA S.A.	39	1,905.75
78012198	CONSTRUSIVSA	85	6,231.55
14947145	MARQSA. CONSTRUCTORA S.A.	74	218,700.00
71161	DESLIZADORA DE CONCRETO GUATE S.A.	50	10,932.39
71161	DESLIZADORA DE CONCRETO GUATE S.A.	61	4,792.22
71161	DESLIZADORA DE CONCRETO GUATE S.A.	63	13,717.10
78012198	CONSTRUSIVSA	70	58,304.10
78012198	CONSTRUSIVSA	83	8,731.45
6213006	MUÑOZ JULIO CESAR	56	6,204.33
6213006	MUÑOZ JULIO CESAR	57	9,555.61
10651705	GUERRERO MARTINEZ WALTER	11	13,626.37
4727207	PEREZ MORALES EDUARDI	25	102,917.68
14947145	MARQSA. CONSTRUCTORA S.A.	65	31,423.20
24368784	RIVERA GUTIERREZ EVELIA	90	558.90
27377504	HERNANDEZ MAZARIEGOS LESLY KARINA	86	1,620.00
6213006	MUÑOZ JULIO CESAR	49	6,324.59
6213006	MUÑOZ JULIO CESAR	76	30,308.51
6213006	MUÑOZ JULIO CESAR	91	2,461.20
71161	DESLIZADORA DE CONCRETO GUATE S.A.	54	7,540.87
71161	DESLIZADORA DE CONCRETO GUATE S.A.	55	4,271.17
78012198	CONSTRUSIVSA	43	5,997.95
4396057	FAJARDO MOLL CARLOS	72	127,954.61



ENRIQUE			
6213006	MUÑOZ JULIO CESAR	79	82,316.81
78012198	CONSTRUSIVSA	87	65,389.99
78012198	CONSTRUSIVSA	62	10,675.00
14947145	MARQSA. CONSTRUCTORA S.A.	77	197,395.64
24368784	RIVERA GUTIERREZ EVELIA	89	5,520.80
32315767	BICSA S.A.	64	14,716.38
6213006	MUÑOZ JULIO CESAR	80	82,246.33
10651705	GUERRERO MARTINEZ WALTER	12	8,846.05
83566457	BARAHONA OTILIA	93	10,346.80
			1,908,014.78

**NOTA No. 10**

**1214 FIDEICOMISO**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q 51,365.63 registra el valor de la cuenta bancaria Banrural, adquirido por la municipalidad para el uso de sus actividades ordinarias de funcionamiento y se detalla a continuación:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
4033128710	FIDEICOMISO PARA EL FORTALENCIMIENTO FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD	Q 51,365.63

**NOTA No. 11**

**1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q **153,676,164.59**, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte, incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q 57,388,114.15 que contempla principalmente el costo de obras en ejecución para desarrollo de la infraestructura municipal, la cual esta integrada de la siguiente forma:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
1231	Propiedad y Planta en Operación	2,252,219.26
1232	Maquinaria y Equipo	6,011,624.92
1233	Tierras y Terrenos	3,419,301.21
1235	Equipo Militar	14,620.00
1237	Otros Activos Fijos	626,323.55
1238	Bienes de Uso Común	83,963,961.50
<b>TOTAL</b>		<b>96,288,050.44</b>



CONSTRUCCIONES EN PROCESO		MONTO EN QUETZALES
1234	Construcciones en Proceso de Uso Común	11,520,935.43
1234	Construcciones en Proceso de Uso no Común	45,867,178.72
<b>TOTAL</b>		<b>Q57,388,114.15</b>

**NOTA NO. 12**  
**RETENCIONES (2113)**

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q. 371,263.78**; corresponden al mes de Diciembre y se pagan en los primeros días del mes de Enero del siguiente ejercicio fiscal según las normas vigentes. Están integradas de la siguiente forma:

Cuenta Contable	Descripción	Valor
2113-04-102	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	18,531.23
2113-04-118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	39,146.04
2113-04-122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	103,177.00
2113-04-201	CUOTAS I.G.S.S.	49,601.84
2113-04-202	PRIMA DE FIANZA	66,837.00
2113-04-203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	6,848.41
2113-04-214	ISR SOBRE FACTURAS ESPECIALES	160.71
2113-04-105	ISR SOBRE DIETAS	23,520.00
2113-04-116	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	10,698.32
2113-04-211	RETENCIONES JUDICIALES	41,230.23
2113-04-212	RETENCIONES VARIAS	11,513.00
<b>TOTAL</b>		<b>Q371,263.78</b>

**NOTA NO. 13**  
**PRESTAMOS INTRNOS A LARGO PLAZO (2232)**

Esta cuenta refleja los préstamos obtenidos con el INFOM y Bancos del Sistema. La integración de dicho saldo es la siguiente: Q 13,532,523.39

21-0101-0001	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q	2,525,938.41
42-0161-0009	PRESTAMO PARA PROYECTO DE SANEAMIENTO ALCANTARILLADOS-INVERSION	Q	6,253,970.94
42-0161-0014	REPARACION Y BACHEO DE CALLES DESTRUIDAS POR EL INVIERNO-INVERSION	Q	48,725.00
42-0161-0038	PAGO DE AGUINALDO 2008/ DESEMBOLSADO EL 06/02/2009 Y DIRECCIONADO A OTRAS FUENTES APROB. CONCEJO MUN	Q	50,000.00



42-0161-0043	PRESTAMO PARA PAGO DE NOMINA DEL MES DE SEPTIEMBRE	Q	80,000.00
42-0161-0048	PRESTAMO DE EMERGENCIA PARA DESASTRES NATURALES (VOLCAN DE PACAYA)-INVERSION	Q	5,577.95
42-0161-0052	CONSTRUCCION PUENTE EL TEPOCATE-INVERSION	Q	75,000.00
42-1501-0004	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION-FUNCIONAMIENTO	Q	1,408,618.39
42-1501-0041	COMPRA DE GENERADORES EMPRESA ELECTRICA	Q	4,805.89
42-1501-0042	FINALIZACION DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO RINCON DE PACAYA-INVERSION	Q	68,543.33
42-1501-0044	PAGO DE NOMINAS DEL MES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y AGUINALDO 2009	Q	160,944.61
42-1501-0046	PROYECTOS 2010-INVERSION	Q	154,119.36
42-1501-0049	SALARIOS MES DE JUNIO Y BONO 14 2010-INVERSION	Q	40,627.52
42-1501-0056	PRESTAMOS PROYECTOS VARIOS 2012-INVERSION	Q	1,223,189.89
42-1501-0057	LIMPIEZA Y REPARACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDENCIAL BRISAS DEL VALLE-INVERSION	Q	309,255.32
42-1501-0058	PROYECTO MEJORAMIENTO Y EFICIENTIZACION DE ALUMBRADO PUBLICO DEL AREA SUR MUNICIPIO DE VILLA CANALES-INVERSION	Q	402,940.08
42-1501-0060	PROY. BACHEO EN CALLES PRINCIPALES CAB. MUNI. ALDEA SAN JOSE EL TABL. EL PORVENIR Y BOCA DEL MONTE-INVERSION	Q	26,319.63
42-1501-0061	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA (7A. Y 80. CALLEJON) ALDEA COLMENAS VILLA CANALES-INVERSION	Q	158,029.93
42-1501-0062	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES ALDEA COLMENAS VILLA CANALES-INVERSION	Q	297,323.49
42-1501-0063	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA ALDEA COLMENAS, VILLA CANALES-INVERSION	Q	238,593.65
		Q	13,532,523.39

**NOTA NO. 14**  
**DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO (2221)**

El saldo de esta cuenta asciende a un valor de Q 2,758,762.63 que representa el capital pendiente de amortizar del convenio con la Empresa Eléctrica de Guatemala.

**NOTA NO. 15**  
**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)**

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos. Las transferencias recibidas de Gobierno hacen



referencia a los aportes que ha recibido en concepto de IVA Paz, Situado Constitucional, Circulación de Vehículos y Petróleo para gastos de Inversión. Las transferencias y contribuciones de capital ascienden a Q 227,474,851.38

**NOTA No. 16**  
**RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)**

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2013 y como resultado nos muestra un ahorro en el Ejercicio que asciende a Q 12,609,995.22. Como consecuencia podemos entender que los ingresos fueron suficientes para cubrir los gastos durante un período fiscal.

**NOTA No. 17**  
**INGRESOS (5000)**

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 Diciembre del 2013, los Ingresos de funcionamiento ascienden a Q 48,510,567.81 de estos ingresos Q 5,296,371.07 fueron transferencias realizadas por el gobierno central.

**NOTA No. 18**  
**GASTOS (6000)**

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 Diciembre del 2013, los egresos ascienden a Q 35,900,572.59



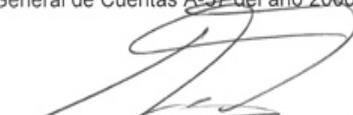
**RESULTADO DEL EJERCICIO**

Comprende el resultado financiero de ahorro o desahorro de la gestión de un período determinado, generado por los ingresos percibidos para funcionamiento menos los gastos de funcionamientos generados por la gestión de la institución.-

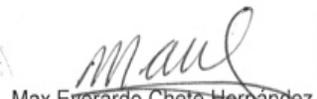
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las notas a los estados financieros son herramientas que revelan alguna condición en particular de cada grupo o cuenta contable y debe de especificar claramente el motivo que la originó. Las notas a los Estados Financieros representan la divulgación de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados y que es de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva. Esto implica que las notas explicativas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que forman parte integral de ellos, por lo tanto se hace obligatoria su presentación.

Las Notas a los Estados Financieros aclararan los aspectos que la terminología contable no consigue, tales como las principales prácticas contables utilizadas, base legal, conformación de cuentas por cobrar, deudas o cuentas por pagar, entre otros. Estas notas a los estados financieros ayudan en gran parte al usuario a formarse una idea de la conformación de cada una de las cuentas contables que integran el balance general y estado de resultados, muchas veces las personas que forman parte en aprobación de un estado financiero no es un experto contable. En la elaboración de las notas aclaratorias a los estados financieros es preciso que tomen la responsabilidad las personas que trabajan a diario con la información contable de las distintas transacciones que realiza la municipalidad, es decir el Contador de la municipalidad en conjunto con el Director de AFIM; con el visto bueno del Auditor Interno. De esta manera se tiene respaldo de toda la información financiera y contable expresada a través de los estados financieros requeridos por el acuerdo de Contraloría General de Cuentas A-37 del año 2006.

  
Lic. Erick Estuardo Pocasangre  
Alcalde Municipal



  
Max Everardo Chete Hernández  
Director Financiero



  
Lic. Luis Higueros  
Auditor Interno  
**AUDITORIA INTERNA**  
Municipalidad de Villa Canales

  
Hugo Peña  
Encargado de Contabilidad



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Atraso en la Rendición de Cuentas

##### Condición

Se comprobó que la Municipalidad presentó en forma extemporánea la rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2013, a la Contraloría General de Cuentas, como se describe: enero, rendido el 18 de abril de 2013; febrero, rendido el 07 de junio de 2013; marzo, abril y mayo rendido el 12 de junio de 2013; junio, rendido el 16 de julio de 2013; julio, rendido el 14 de agosto de 2013 y octubre rendido el 11 de noviembre de 2013.

##### Criterio

El Acuerdo No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas, emitido por el Sub Contralor de Probidad Encargado del Despacho, establece: "Artículo 1. Rendición de Cuentas. La rendición de cuentas es un mecanismo establecido para que las municipalidades y sus empresas, comprueben la legalidad, la eficiencia, eficacia, economía, equidad, probidad y transparencia de sus operaciones, sobre la base de una medición adecuada de la calidad de la gestión institucional e informen a la sociedad civil y entes contralores y rectores. En consecuencia dichas entidades y sus empresas deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes disposiciones:..." Artículo 2 Plazos, Periodos y contenido de la información, numeral "III. En los Primeros cinco días hábiles de cada mes:... b) Para las Municipalidades y sus empresas que operan el SIAFMUNI Y SIAFITO-MUNI deberán de entregar: b.1) Caja Municipal de Movimiento Diario (Reportes PGRIT03 Y PGRIT04). Generada por los sistemas informáticos precitados, en forma electrónica, en un medio magnético u óptico"... c) Para las municipalidades y sus empresas que operen con el Sistema de Contabilidad Integrada en Modalidad Web (SICOINWEB), deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRIT01) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema en forma electrónica en medio magnético u óptico".



**Causa**

Inobservancia por parte de Director de Administración Financiera Integrada Municipal a la normativa de control interno que rige la rendición de cuentas, ante la Contraloría General de Cuentas.

**Efecto**

Falta de información confiable y veraz para la correcta toma de decisiones por parte de las autoridades municipales, limitando la fiscalización de las operaciones por parte de la Contraloría General de Cuentas.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con enviar la rendición de cuentas dentro del plazo establecido legalmente.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número de fecha 31 de marzo 2014 el Director de AFIM y Contador Municipal Indican: “Esto se debió a que en el sistema informático SICOIN GL se tuvo problemas en los saldos iniciales del Boletín de movimientos Diarios (PGRIT02) y Consolidado (PGRIT01) por ello el Encargado de la recepción de rendición de cuentas de la Contraloría General de Cuentas en la sección se talonarios, no recibía las rendiciones hasta que el problema quedara resuelto. Se hicieron las gestiones ante al Ministerio de Finanzas Públicas para la corrección del error, lo cual una vez resuelto la rendición fue recibida.

Se adjunta documentación que demuestra que el problema era de sistema y que en la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas, se negaban a recibir la rendición hasta que todo estuviera resuelto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los responsables en su comentario aceptan la deficiencia encontrada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	MAX EVERARDO CHETE HERNANDEZ	2,000.00
CONTADOR MUNICIPAL	HUGO LEONEL MORALES PEÑA	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 2

### **Inexistencia de espacio físico para resguardo de documentación, bienes, materiales y suministros**

#### **Condición**

Se comprobó que la Municipalidad de Villacanales, Departamento de Guatemala, no cuenta con un área exclusiva y adecuada, para el resguardo o archivo de los documentos originados en las diferentes unidades administrativas. Asimismo, carece del espacio para el resguardo y custodia de los bienes, materiales y suministros Adquiridos

#### **Criterio**

El Manual de Administración Financiera integrada Municipal–MAFIM- versión 1, Modulo de Almacén, numeral 1.1.1 establece: “Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del almacén municipal”.

El Acuerdo No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1, Normas de Aplicación General, Sub numeral 1.11 Archivos establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas, por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos”.

#### **Causa**

Inobservancia de la normativa de control interno vigente, relacionado con destinar un espacio físico adecuado para el resguardo de documentos, materiales y suministros de la Municipalidad.

#### **Efecto**

Riesgo que la documentación archivada se deteriore o pierda al no estar resguardada en lugar adecuado. Asimismo, posibilidad de extravío o pérdida de bienes, materiales o



---

suministros al no contar con el espacio físico destinado exclusivamente para el funcionamiento del Almacén.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que proceda a la creación o readecuación de dos espacios físicos adecuados, para el resguardo o archivo de documentos y para el funcionamiento del Almacén.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número de fecha 31 de marzo 2014 el Señor Alcalde Municipal y Director de AFIM Indican: ".él indica que la Municipalidad no cuenta con el espacio para el resguardo de la documentación, materiales y suministros, **en ningún** momento existió una evaluación física de la bodega Municipal ya que de lo contrario se hubiera determinado que aparte de la bodega general existen otras mini bodegas con el espacio suficiente para el resguardo de los materiales y suministros que la municipalidad compra a los distintos proveedores, además se tiene un archivo general exclusivo para la documentación la cual esta ordenada de forma lógica al año que le corresponde, con esto se demuestra que en ningún momento se incumplió con lo establecido en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM) primera versión con respecto al Módulo de Almacén específicamente a lo normado en el numeral 1.1.1. Para el manejo del Almacén tiene nombrado al señor **EDGAR RODOLFO ARCHILA HERNANDEZ** como Encargado de Bodega Municipal quien es el responsable directo del manejo de las bodegas. En cuanto a lo que establece el acuerdo 09-03 De la Contraloría General de Cuentas, Norma 1, se cuenta con un archivo que resguarda la documentación de cada dependencia, la cual esta archivada de forma lógica que facilita su localización, para ambos casos se cuenta con estanterías sobre las cuales se encuentran clasificados los materiales, suministros y documentación del giro habitual de la Municipalidad. En cuanto a la documentación es archivada en letiz conforme al número de cheque lo que permite identificar cada expediente según como se haya operado en el PGRIT02, siendo esta la rendición de cuentas que se hace ante la Contraloría General de Cuentas. Las bodegas están ubicadas en la cabecera del Municipio, Mini-Munis y Edificio Municipal, como prueba de descargo se adjuntan fotografías de los lugares físicos que se tiene como bodega y la forma en la que está archivada la documentación contable, financiera y administrativa. Se adjuntan Fotografías del estado de los Archivos y Bodegas de la Municipalidad.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que los comentarios y medios de prueba presentados por los responsables no desvanecen el mismo, ya que la deficiencia fue detectada en la revisión a las diferentes bodegas. Asimismo, al evaluar el control interno a través de cuestionarios se visitaron las diferentes áreas



de trabajo, constatándose el desorden que tienen en la bodega central y en otras bodegas, pues ya no tienen capacidad para almacenamiento y lo que en ellas se resguarda, se encuentran en total desorden.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ERICK ESTUARDO POCASANGRE MORAN	2,000.00
DIRECTOR DE AFIM	MAX EVERARDO CHETE HERNANDEZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Deficiencia en operación, registro y control de combustible**

**Condición**

Al efectuar revisión a documentos de egresos en la Municipalidad, se comprobó que la misma no cuenta con ningún instrumento que permita el control del uso y manejo del combustible utilizado en los vehículos o maquinaria propiedad de la Municipalidad. Por ejemplo los vales emitidos no cuentan con la descripción de placas del vehículo, responsable, tipo de vehículo, correlativo con numeración. Asimismo, no cuentan con un libro que permita tener información detallada de cada vehículo, persona que lo utiliza, tipo de comisión a realizar, lugar de destino, etc.

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas , Normas Generales del Control Interno Gubernamental, norma 1.6 establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros”.

“En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establece los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior”.

**Causa**

Inobservancia de la normativa de control interno vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con el establecimiento de un efectivo control para el uso y manejo del combustible adquirido por la Municipalidad.



**Efecto**

Las autoridades municipales no disponen de información oportuna y precisa que les permita tomar decisiones correctas, para la eficiente administración de este recurso.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Jefe de Transportes, para que establezcan un sistema de control efectivo, que permita conocer con detalle, el uso y manejo del combustible adquirido por la municipalidad.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número de fecha 31 de marzo 2014 el Jefe de Transportes Indica: “ En esta Municipalidad si se cuenta con un control de combustible el cual se lleva en hojas móviles debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, lo que contradice a lo indicado por el Auditor Gubernamental ya que si el formato utilizado como medio de control no cumple con lo que se ejemplifica en el hallazgo por qué la Contraloría autorizo dichos documentos para ser utilizados como medio de control interno.

Se adjunta como medio de prueba copia de la constancia de autorización de impresión y documento que se tiene en el control de combustible por vehículos, maquinaria y pozos de agua potable. Por lo anteriormente expuesto demuestra que si se cumple con el Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, por lo que solicitamos dejar sin efecto el hallazgo propuesto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario del responsable no lo desvanece, no obstante, indica que se tienen hojas movibles para el control de combustible. Ciertamente cuentan con las mismas; sin embargo, al momento de la inspección física de dichas hojas, se encontraban desactualizadas y los vales de combustible que utilizan, son simples copias sin número de correlativo impreso. Asimismo, no cuentan con bitácora de recorrido de cada vehiculo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE TRANSPORTES	WALTER DANIEL SANCHEZ ALVAREZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>



## Hallazgo No. 4

### Falta del libro de bitácora al iniciarse el proyecto

#### Condición

En la evaluación de obras por contrato, se estableció que la Municipalidad cuenta con expedientes o registros auxiliares de obras ejecutadas con fondos provenientes del Concejo de Desarrollo Departamental de Guatemala. Sin embargo, de catorce (14) expedientes revisados, doce (12) no contenían el libro de bitácora correspondiente que a continuación se describen:

No.	CODIGO DE SNIP	NOMBRE DE LA OBRA	NUMERO DE CONTRATO	MONTO VALOR DE LA OBRA
1	119188	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO EL MATAZANO ALDEA BOCA DEL MONTE, VILLA CANALES	12-2013	Q. 1,708,178.00
2	119189	EQUIPAMIENTO POZO CABECERA MUNICIPAL, VILLA CANALES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	24-2013	Q. 498,500.00
3	130839	EQUIPAMIENTO POZO CASERIO RUSTRIAN, VILLA CANALES DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	20-2013	Q. 698,500.00
4	119187	CONSTRUCCION BANQUETA PEATONAL ALDEA BOCA DEL MONTE, VILLA CANALES	14-2013	Q. 2,399,700.00
5	130485	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA ALDEA EL PORVENIR, MUNICIPIO DE VILLA CANALES	19-2013	Q. 859,600.00
6	114462	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA ALDEA BOCA DEL MONTE, VILLA CANALES	11-2013	Q. 1,749,800.00
7	129777	CONSTRUCCION CALLE CON ADOQUIN, ALDEA EL PORVENIR, VILLA CANALES	23-2013	Q. 889,700.00
8	114439	RESTAURACION ESCUELA PRIMARIA AREA SUR, MUNICIPIO DE VILLA CANALES	18-2013	Q. 599,084.09
9	114450	RESTAURACION ESCUELA PRIMARIA AREA NORTE, MUNICIPIO DE VILLA CANALES	21-2013	Q. 598,981.15
10	119186	INSTALACION EQUIPOS VARIOS DE SEGURIDAD Y MONITOREO, ALDEA BOCA DEL MONTE, VILLA CANALES	25-2013	Q. 497,800.00
11	114461	CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ALDEA COLMENAS, MUNICIPIO DE VILLA CANALES FASE 2	17-2013	Q. 497,278.48
12	131024	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO DE FUTBOL TULUJA CABECERA MUNICIPAL VILLA CANALES	16-2013	Q. 2,499,411.82



## **Criterio**

El Acuerdo Interno número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, subnumeral 2.6 Documentos de Respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

## **Causa**

Inobservancia a la normativa vigente, por el Director Municipal de Planificación, relacionada con presentar en los expedientes todos los documentos que respalden las operaciones realizadas.

## **Efecto**

Las autoridades municipales no disponen de información rápida, detallada y confiable, relacionada con el avance de la ejecución de proyectos financiados con fondos provenientes del Concejo de Desarrollo Departamental, para la oportuna y correcta toma de decisiones.

## **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que, previo a iniciar la ejecución de proyectos debe contar con el libro de bitácora para el control de los mismos.

## **Comentario de los Responsables**

En Oficio número Ref.DMP/SDL/15-2014 de fecha 31 de marzo 2014 el Director de DMP Indica: “En tal caso me permito informar, que todos los proyectos se han realizado siguiendo la legislación vigente para la República de Guatemala, esto incluye la ley orgánica de la contraloría General de cuentas y su respectivo reglamento. En tal virtud, en todos los contratos de obra hemos colocado una cláusula que hemos titulado OTRAS CONDICIONES: a) EL CONTRATISTA por su parte se obliga a tramitar por su cuenta los permisos que resultaren necesarios para la realización de esta obra; E) EL CONTRATISTA al ejecutar la obra debe contar con la BITACORA, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, según acuerdo Gubernativo 318-2003. Reglamento de la ley Orgánica de la contraloría General de cuentas, artículo 37, literal a); y F) El contratista considerando que los fondos que manejara son recursos públicos se obliga a lo siguiente: a) Contribuir al desarrollo de las actividades de fiscalización que por



mandato legal deba efectuar la contraloría General de Cuentas, proporcionando a la misma los documentos, libros y cualquier información que los auditores requieran.

En el caso de las Bitácoras, deberán de permanecer en obra para cumplir con la función de registrar el avance del proyecto, cambios o problemáticas presentadas así como cualquier hecho importante dentro del desarrollo del proyecto. Por esta razón las BITACORAS NO se encuentran en la Dirección Municipal de Planificación, y al momento de que el auditor Gubernamental las requirió se les solicito a los contratistas y se le traslado a la comisión de Auditoría Gubernamental según consta en oficio sin número de fecha 14 de Febrero de 2014 y recibido por la comisión de Auditoría Gubernamental en la misma fecha y que se le presentaron físicamente 17 BITACORAS debidamente autorizadas por la unidad de Bitácoras de la Contraloría General de Cuentas.

Cabe mencionar también, que con fecha 8 de Febrero de 2014 se le presento a la comisión de auditoria expedientes completos y copias certificadas de bitácoras (220 folios) y visitas a campo (221 folios) de todos los proyectos financiados por medio del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala durante el año 2013.

Por lo anteriormente descrito, atenta y respetuosamente solicito sea desvanecido dicho hallazgo debido a que si se presentaron los documentos en el momento que se solicitaron y que n o se ha incumplido la Normativa mencionada”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios y medios de prueba presentados por los responsables no desvanecen el mismo, ya que la deficiencia fue detectada en la revisión de los documentos originales y únicamente presentaron a esta comisión de auditoría, dos libros de bitácora.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	SERGIO IVAN DE LEON OVALLE	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Falta de autorización de libros contables y auxiliares**

**Condición**

Al efectuar la revisión de los ingresos y egresos de almacén de los bienes,



materiales y suministros adquiridos se determinó que no se cuenta con libro de almacén, formularios de recepción de bienes y servicios, ingresos a almacén, solicitud de entrega, tarjetas de Kardex, impidiendo constatar el ingreso físico de los bienes y su registro.

### **Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- versión I. numeral 1, Procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros, numeral 1.2, Disposiciones Generales, establece: “Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio del formulario “Solicitud / entrega de Bienes”. Los interesados obtendrán del Guardalmacén el formulario “Solicitud/entrega de Bienes”, quien lo entregará por medio de conocimiento, en el entendido de que si dicho formulario no es utilizado, será devuelto al Guardalmacén para su archivo. Al llenar el formulario “Solicitud/ entrega de Bienes”, en éste solo debe incluirse artículos que se encuentren en existencia en el almacén municipal. Por los bienes, materiales o suministros que no haya existencia en el almacén, se llenará, por parte del interesado, una “Solicitud / entrega de Bienes” y su trámite se ajustará a los procedimientos de autorización establecidos.”

El Acuerdo A-28-06 emitido por el Sub-Contralor de Probidad, encargado del Despacho, de la Contraloría General de Cuentas, con fecha 30 de marzo del año 2006; artículo 2 Registro y Control de Operaciones, establece que: “Todas las entidades Indicadas, sin Ninguna excepción están obligadas a registrar sus operaciones y rendir cuentas de las mismas, únicamente en los formularios, talonarios y reportes autorizados por la Contraloría General de Cuentas...”

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa legal vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con la autorización de libros y formularios para uso oficial.

### **Efecto**

Riesgo de pérdida o extravío de los materiales y suministros adquiridos por la Municipalidad.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que gestione en la Contraloría General de Cuentas la autorización del libro de almacén, formularios recepción de bienes y servicios, ingresos a almacén, solicitud de entrega y tarjetas Kardex para el control de los bienes, materiales y suministros.



---

## **Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número de fecha 31 de marzo 2014 el Director de AFIM y Gerente Municipal Indican: “En respuesta a la condición se expone que en la Municipalidad si se Tienen controles en el cuanto al ingresos y egreso de materiales y suministros al Almacén, por medio de kardex y si se está cumpliendo con los procedimientos que norma el MAFIM en cuanto a que cada dependencia emite el formulario de Solicitud/Entrega de Bienes autorizado por la Contraloría General de Cuentas y sí se tiene el control de los bienes que se entregan y el destino que se les día. El procedimiento que actualmente se utiliza en la Municipalidad es el siguiente;

- a) La unidad solicita servicios, materiales, bienes y suministros, por medio del formulario solicitud/entrega de bienes Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, si esta en bodega se despacha de lo contrario se sigue el procedimiento de compras por medio de la orden de compra emitida por el sistema SICOINGL,
- b) Cuando se cumple con el proceso de devengado se le da ingreso al bien al almacén alimentando el Kardex correspondiente.
- c) posteriormente se entrega a la dependencia que solicita con el mismo formulario de solicitud entrega de bienes cuyo formato lo indica el MAFIM.
- d) se le da seguimiento sobre el destino del material que se entrega.

Por lo anterior se indica que no se ha incumplido en los procesos normados por el MAFIM versión I. numeral 1 y 1.2, de igual forma con el Acuerdo A-28-06 emitido por el Sub-Contralor de Probidad, encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, articulo 2 sobre la utilización de formularios Autorizados por la CGC. Lo cual se desvanece con lo indicado en el párrafo anterior.

En cuanto al señor Ruy Álvaro José Martin Llarena Castillo, Gerente Municipal, solicita ser excluido del posible hallazgo ya que dentro de sus funciones no está el control del Almacén Municipal. Se adjunta copia de los formularios que se utilizan autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

## **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables no lo desvanece, no obsatante, indica que se tienen tarjetas kardex para el control de al ingresos y egresos de materiales y suministros al almacén. Ciertamente cuentan con las mismas; sin embargo, al momento de la inpección física de dichas tarjetas, no se encontraban autorizadas por la Contraloria General de Cuentas.

## **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AFIM	MAX EVERARDO CHETE HERNANDEZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Falta de programación anual de compras**

##### **Condición**

Se solicitó a las autoridades Municipales Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Jefe de Compras que presentaran la constancia de haber remitido a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal 2013, pero la misma no fue puesta a la vista de la comisión de Auditoría.

##### **Criterio**

El Acuerdo Gubernativo No.394-2008, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 23 de diciembre de 2008. Reglamento Orgánico del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41. Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Numeral 7. establece: " Requerir de todas las entidades del sector publico sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas".

##### **Causa**

Inobservancia a la normativa legal vigente, por parte de los responsables, relacionada con elaborar la programación de compras y enviarla a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

##### **Efecto**

La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas, no dispone de información oportuna de la programación de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas.

##### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración



Financiera Integrada Municipal y Jefe de compras, para que cumpla con remitir a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente, de forma oportuna.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número de fecha 31 de marzo 2014 el Jefe de Compras Indica: “Cabe mencionar que si no se hubiera registrado el plan anual de compras en el sistema de Guatecompras, el mismo sistema no hubiera recibido el informe del último cuatrimestre que se entregó a esa Dirección en la fecha indicada. Se adjunta copia de la constancia de envío de información a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que en el comentario del responsable no desvanece el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE COMPRAS	MARCOS DAVID PEREZ CHACON	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de firmas en documentos legales**

**Condición**

Se comprobó, de acuerdo a revisión efectuada a los documentos de egresos, que las facturas de pago a proveedores y gastos varios no cuentan con la firma de autorización del miembro de la comisión de finanzas como: Constructora y distribuidora de materiales, factura No.119 del 29/01/2013, por Q5,520.00; Gasolinera Bella Vista, factura No.1500 del 14/01/2013, por Q33,000.00; Distribuidora Princes, Factura No.201 del 1/04/2013, por Q6,000.00; Lic. José Manuel Méndez López, factura No.0003 del 26/4/2013, por Q 4,000.00; Distribuidora de productos varios Dorita, factura No.09 del 4/6/2013, por Q 9,550.00; Tacsá, factura No.289118 del 01/07/2013, por Q5,000.00; Solpur S.A, factura 204 de fecha 18/7/2013, del Q22,398.75; Sara Lucrecia Gómez Aragón, Factura No.0160 fecha 31/07/2013, por Q12,500.00; Nancy Paola Hernández, Factura No.020 del 31/07/2013, por Q3,636.00; Luis francisco Flores Rivera, factura No.24 del 29/08/2013, por Q3,150.00; Tommy Jumping Party, factura No.0025 del 7-10-2013, por Q5,600.00;



Distrucentro, factura No. 2512 del 11-12-2013, por Q 18,125.00 y Multiservicios Zúñiga Factura No. 8 del 30/12/2013, por Q. 48,250.00.

**Criterio**

El Decreto No. 12-2002, emitido por el Congreso de la República de Guatemala, que contiene el Código Municipal, el artículo 35 Atribuciones generales del Concejo Municipal establece: "Son atribuciones del Concejo Municipal:" "d) El control y fiscalización de los distintos actos de gobierno municipal y se su administración."

**Causa**

Inobservancia a la normativa vigente, por parte de la Comisión de Finanzas, relacionada a la fiscalización de los actos del gobierno municipal y de su administración.

**Efecto**

Riesgo que los recursos destinados a la adquisición de bienes o servicios necesarios para el municipio, sean desviados para otros destinos ajenos a los mismos.

**Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al representante de la comisión de Finanzas, para que cumpla con la función que le fue delegada en su oportunidad.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número de fecha 31 de marzo 2014 el Señor Concejal Quinto Indica: "La Comisión de Finanzas ha hecho la revisión correspondiente a los documentos de ingresos y gastos del año 2013 para garantizar la calidad del gasto. Las revisiones se han realizado en forma periódica. Por lo anteriormente expuesto y en base legal y documental, solicito dejar sin efecto el hallazgo propuesto".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario del responsable no lo desvanece, no obstante, en su comentario indica que se han efectuado las revisiones periódicas por parte de la comisión de finanzas a la documentación que ampara los gastos, dicha deficiencia se determinó al momento de revisarse físicamente la documentación de soporte.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONCEJAL QUINTO	CARLOS ENRIQUE LARA ISTUPE	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>



## 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objetivo de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento a las mismas.

## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ERICK ESTUARDO POCASANGRE MORAN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	JAIME DAVID ESQUITE JIMENEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	JULIO CESAR FRANCO	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	RENE LEONEL TOBIAS COLINDRES	SINDICO TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	CANDIDO CRUZ LEMUS	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	NORMA JUDITH MORALES FLORES	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	GUSTAVO FLORENCIO SOTO AQUINO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	MARTA ALICIA MONTERROSO FRANCO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	CARLOS ENRIQUE LARA ISTUPE	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
10	MARTA OLIVIA DUBON CHIQUIN	CONCEJAL SEXTO	01/01/2013 - 31/12/2013
11	HECTOR ADAN ALDANA PELEN	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2013 - 31/12/2013
12	MARIO NOE ALVAREZ HERNANDEZ	CONCEJAL OCTAVO	01/01/2013 - 31/12/2013
13	ANTONIO GUSTAVO RAMIREZ ALVAREZ	CONCEJAL NOVENO	01/01/2013 - 31/12/2013
14	JULIO ALFREDO GUDIEL	CONCEJAL DECIMO	01/01/2013 - 31/12/2013
15	GERBER HIRLANDO HERRARTE CHIGUAQUE	CONCEJAL SUPLENTE	01/01/2013 - 31/12/2013
16	SERGIO FRANCISCO HERRARTE GARCIA	CONCEJAL SUPLENTE	01/01/2013 - 31/12/2013
17	ALBINO RAMIREZ MENDEZ	CONCEJAL SUPLENTE	01/01/2013 - 31/12/2013
18	KARLA MARIA DEL ROSARIO ZAMORA	CONCEJAL SUPLENTE	01/01/2013 - 31/12/2013
19	TELMA JULISSA ZAMORA GONZALEZ	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
20	MAX EVERARDO CHETE HERNANDEZ	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
21	SERGIO IVAN DE LEON OVALLE	DIRECTOR DMP	01/01/2013 - 31/12/2013
22	RUY ALVARO JOSE MARTIN LLARENA CASTILLO	GERENTE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
23	MARCOS DAVID PEREZ CHACON	JEFE DE COMPRAS	01/01/2013 - 31/12/2013
24	WALTER DANILO PEREZ ARROYO	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2013 - 31/12/2013
25	HUGO LEONEL MORALES PEÑA	CONTADOR MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
26	WALTER DANIEL SANCHEZ ALVAREZ	JEFE DE TRANSPORTES	01/01/2013 - 31/12/2013

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

Lic. VICTOR ARTURO LORENZO SAY  
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA  
Supervisor Gubernamental



---

**GESTIÓN CONOCIDA POR:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## 11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### 11.1 Visión (Anexo 1)

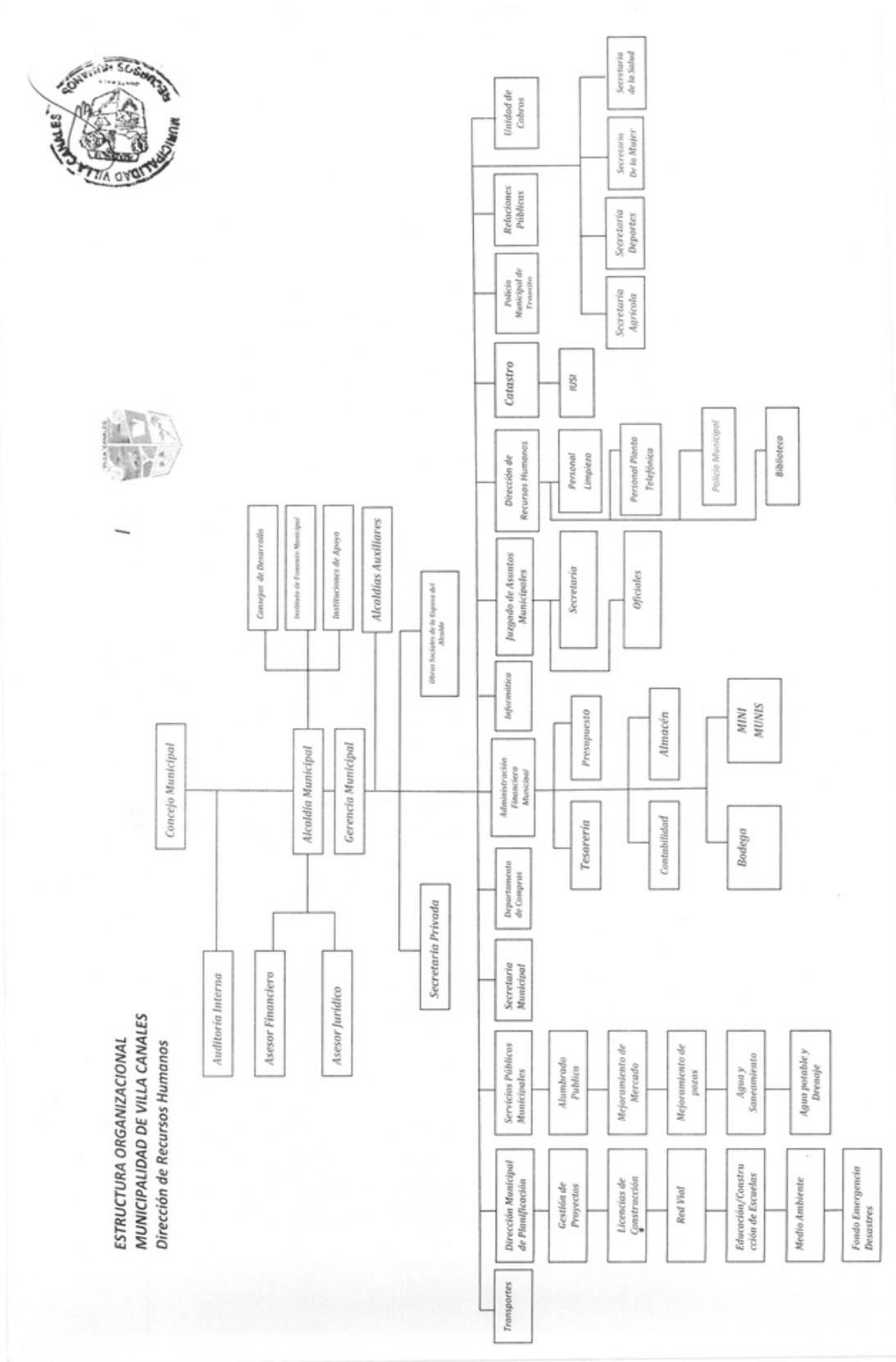
Transformar las políticas tradicionales de la municipalidad de Villa Canales, en acciones dinámicas con valor agregado, con el objeto de generar y ejecutar anticipadamente servicios, proyectos, programas, obras y servicios de calidad, en un corto plazo para resolver las necesidades de la población garantizando la salud, bienestar, seguridad, de la comunidad del municipio de Villa Canales.

### 11.2 Misión (Anexo 2)

Ejecutar adecuadamente los planes de desarrollo, programas, proyectos, obras y servicios, respondiendo a las necesidades de la población del municipio de Villa Canales, prestando servicios esenciales de agua potable, drenajes, pavimentación, asfalto de calles, alumbrado público, mejoramientos de mercados, recolección de desechos, reforzamiento de laderas, servicios de salud, educación, construcción de áreas deportivas, implementación de eventos culturales, sociales etc. a través del financiamiento con recursos propios, del gobierno central, apoyo de la comunidad internacional, colaboración activa de vecinos y organizaciones que garanticen un municipio seguro, ordenado, moderno, respetando los más elementales valores de la comunidad.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)





**ANEXO No. 4**  
**MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑALES DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**  
**REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
*(en miles expresados en quetzales)*

No.	CODIGO SMP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	NO. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DE OBRAS POR ANTICIPACION	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	
											VALOR	%
11	119186	INSTALACION EQUIPOS MARGOS DE SEGURIDAD Y MONITOREO, ALDEA BOCA DEL MONTE, VILLA CAÑALES	21-2013	18/07/2013	COODE DE	CONSTRUCTORA MARIÑOZ	18/07/2013	17/10/2013	Q. 156,750.00	Q. 156,750.00	100.00%	
12	118461	CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ALDEA BOCA DEL MONTE, VILLA CAÑALES	17-2013	18/07/2013	COODE DE	CONSTRUCTORA MARIÑOZ	18/07/2013	15/11/2013	Q. 156,750.01	Q. 156,750.01	100.00%	
13	131024	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (ESTADIO DE FUTBOL) TULUCA CABECERA MUNICIPAL, VILLA CAÑALES	16-2013	18/07/2013	COODE DE	CONSTRUCTORA MARIÑOZ	18/07/2013	31/12/2013	Q. 1,093,750.13	Q. 1,093,750.13	100.00%	
14	131913	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ALDEA EL LOGOZUELO, VILLA CAÑALES	21-2013	18/07/2013	COODE DE	CONSTRUCTORA MARIÑOZ	18/07/2013	31/12/2013	Q. 311,050.06	Q. 311,050.06	100.00%	
<b>PROYECTOS DE ABASTECIMIENTO 2012</b>												
1	107600	SISTEMA AGUA POTABLE SAN CRISTOBAL BUENA VISTA, ALDEA	20-2012	20/09/2012	COODE DE	CONSTRUCTORA MARIÑOZ	20/09/2012	26/08/2013	Q. 145,144.03	Q. 145,144.03	100.00%	
2	107644	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LOS LLANOS SAN	22-2012	19/09/2012	COODE DE	CONSTRUCTORA MARIÑOZ	19/09/2012	22/01/2013	Q. 889,638.25	Q. 889,638.25	100.00%	
3	107601	INSTALACION Y EQUIPAMIENTO AGUA POTABLE COMAS DE	12-2012	06/09/2012	COODE DE	CONSTRUCTORA MARIÑOZ	06/09/2012	22/01/2013	Q. 1,109,700.00	Q. 1,109,700.00	100.00%	
4	107593	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADAS ALDEA EL DOSTIPELO	19-2012	26/09/2012	COODE DE	MARIÑOZ CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA	26/09/2012	19/02/2013	Q. 889,500.00	Q. 889,500.00	100.00%	
5	107586	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA EL PORVENIR	14-2012	07/09/2012	COODE DE	MARIÑOZ CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA	07/09/2012	21/01/2013	Q. 1,096,720.00	Q. 1,096,720.00	100.00%	
6	107597	CONSTRUCCION CALLE PAVIMENTADA ALDEA BOCA DEL MONTE	15-2012	07/09/2012	COODE DE	MARIÑOZ CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA	07/09/2012	21/01/2013	Q. 1,197,525.00	Q. 1,197,525.00	100.00%	
7	107584	REHABILITACION ESCUELA PRIMARIA (MARIÑOZ) AREA SUR	30-2012	01/09/2012	COODE DE	DECOGUA	01/09/2012	18/01/2013	Q. 889,636.90	Q. 889,636.90	100.00%	
8	107589	REHABILITACION ESCUELA PRIMARIA CHOMIEGAS	08-2012	01/09/2012	COODE DE	CONSTRUCTORA MARIÑOZ	01/09/2012	25/06/2013	Q. 599,464.67	Q. 599,464.67	100.00%	
9	108741	CONSTRUCCION PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO PARQUE EL	22-2012	26/09/2012	COODE DE	MARIÑOZ CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA	26/09/2012	11/07/2013	Q. 899,600.00	Q. 899,600.00	100.00%	
10	107588	REHABILITACION ESCUELA PRIMARIA (MARIÑOZ) AREA NORTE	18-2012	19/09/2012	COODE DE	DECOGUA	19/09/2012	30/05/2013	Q. 928,910.28	Q. 928,910.28	100.00%	
11	107598	REHABILITACION ESCUELA PRIMARIA EL OMBRALITO	07-2012	01/09/2012	COODE DE	CONSTRUCTORA MARIÑOZ	01/09/2012	25/04/2013	Q. 928,910.28	Q. 928,910.28	100.00%	
12	107585	REHABILITACION ESCUELA PRIMARIA EL PICHO	09-2012	01/09/2012	COODE DE	CONSTRUCTORA MARIÑOZ	01/09/2012	20/05/2013	Q. 846,050.77	Q. 846,050.77	100.00%	
13	107591	CENTRO DE SALUD TIPO B ALDEA SAN JOSE EL TAMBON	18-2012	19/09/2012	COODE DE	DECOGUA	19/09/2012	30/05/2013	Q. 928,910.28	Q. 928,910.28	100.00%	
14	107590	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESCOLARES ALDEA	21-2012	20/09/2012	COODE DE	CONSTRUCTORA MARIÑOZ	20/09/2012	26/08/2013	Q. 889,636.90	Q. 889,636.90	100.00%	
15	107593	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ALDEA EL DOSTIPELO	17-2012	19/09/2012	COODE DE	DECOGUA	19/09/2012	25/07/2013	Q. 928,910.28	Q. 928,910.28	100.00%	
16	108749	CONSTRUCCION DE CALLE CON ASPHALTO CABECERA MUNICIPAL DE VILLA CAÑALES	11-2012	07/09/2012	COODE DE	MARIÑOZ CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA	07/09/2012	21/01/2013	Q. 1,113,511.25	Q. 1,113,511.25	100.00%	

Lugar y fecha:

*[Handwritten signature]*  
 DIRECTOR DE FOM  
 MUNICIPALIDAD FINANCIERA MUNICIPAL VILLA CAÑALES

*[Handwritten signature]*  
 DIRECTOR GENERAL  
 AUDITORIA INTERNA Municipalidad de Villa Cañal

*[Handwritten signature]*  
 E. ALCALDE MUNICIPAL  
 Lic. Erick E. Ponceagre M.  
 Alcalde de Villa Cañales

# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

**ANEXO No.5**  
MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑALES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(En las expresadas en quetzales)

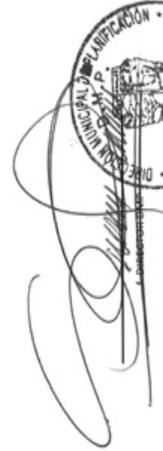
No.	CODIGO SINF	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE (FINANCIERAMENTE) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		N.º DE AVANCE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1		CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE ALTOS DE VILLA CAÑALES			Fondos propios		03/03/2013	31/12/2013	Q. 125,000.00	Q. 125,000.00	Q. 125,000.00	100%	100%	
2		FUNDICION DE BANQUETA BUINAS			Fondos propios		01/03/2013	01/06/2013	Q. 25,500.00	Q. 25,500.00	Q. 25,500.00	100%	100%	
3		FUNDICION DE PAVIMENTO EL MIRADOR			Fondos propios		04/04/2013	25/06/2013	Q. 9,520.00	Q. 9,520.00	Q. 9,520.00	100%	100%	
4		MANTENIMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL DE VILLA CAÑALES			Fondos propios		30/01/2013	31/12/2013	Q. 47,240.00	Q. 47,240.00	Q. 47,240.00	100%	100%	
5		CONSTRUCCION DE PLANCHAS DE CONCRETO FRENTE AL INIVA CARGERA MUNICIPAL			Fondos propios		01/03/2013	31/08/2013	Q. 5,950.00	Q. 5,950.00	Q. 5,950.00	100%	100%	
6		PARA PLANCHAS DE CONCRETO EN BASURERO MUNICIPAL			Fondos propios		01/06/2013	31/08/2013	Q. 6,300.00	Q. 6,300.00	Q. 6,300.00	100%	100%	
7		ABSORCION DE LA ENTRADA A VILLA HERMOSA			Fondos propios		01/05/2013	31/08/2013	Q. 10,500.00	Q. 10,500.00	Q. 10,500.00	100%	100%	
8		FUNDICION DE PAVIMENTO 7MO Y 8o CALLEJON ALDEA COLMENAS			Fondos propios		01/03/2013	31/12/2013	Q. 350,000.00	Q. 300,000.00	Q. 300,000.00	100%	100%	
9		FUNDICION DE PAVIMENTO CALLEJON EL MANCE ALDIA COLMENAS			Fondos propios		01/05/2013	31/12/2013	Q. 14,650.00	Q. 14,650.00	Q. 14,650.00	100%	100%	
10		FUNDICION DE PAVIMENTO MONTE MORIA ALDEA BOCA			Fondos propios		01/05/2013	31/12/2013	Q. 14,160.00	Q. 14,160.00	Q. 14,160.00	100%	100%	
11		PAVIMENTO 4VY 5 CALLE B ZONA 2 BOCA DEL MONTE			Fondos propios		01/09/2013	31/12/2013	Q. 7,150.00	Q. 7,150.00	Q. 7,150.00	100%	100%	
12		FUNDICION DE GRABAS EN COLONIA SAN ANTONIO			Fondos propios		01/05/2013	07/06/2013	Q. 2,556.00	Q. 2,556.00	Q. 2,556.00	100%	100%	
13		BACHEO CALLES PRINCIPALES ALDEA BOCA DEL MONTE			Fondos propios		01/03/2013	31/12/2013	Q. 85,500.00	Q. 85,500.00	Q. 85,500.00	100%	100%	
14		CONSTRUCCION DE PUENTE SAN ANTONIO ALDEA BOCA DEL MONTE			Fondos propios		01/05/2013	30/09/2013	Q. 14,400.00	Q. 14,400.00	Q. 14,400.00	100%	100%	
15		Construcción sistema de agua pluvial San Jose la Encarnación, ALDEA SAN JOSE EL TABLON			Fondos propios		02/01/2013	31/08/2013	Q. 45,000.00	Q. 6,300.00	Q. 6,300.00	100%	100%	
16		Para construcción oficina para comitè de agua potable Caserio Nueva Esperanza, ALDEA SAN JOSE EL TABLON			Fondos propios		01/07/2013	31/12/2013	Q. 10,835.00	Q. 10,835.00	Q. 10,835.00	100%	100%	
17		Terminacion en quinjal 5a. Avenida final 6-45 zona 1, ALDEA SANTA ELENA BABELLAS			Fondos propios		01/10/2013	31/12/2013	Q. 6,250.00	Q. 6,250.00	Q. 6,250.00	100%	100%	
18		Fundicion en pavimento calligon Iglesia del huerto y calligon vitalino tarque, ALDEA EL JOCOITILLO			Fondos propios		01/07/2013	31/08/2013	Q. 1,500.00	Q. 1,500.00	Q. 1,500.00	100%	100%	
19		Muro de Contencion Caserio el Nufleco, ALDEA OCHOHMECAS			Fondos propios		02/01/2013	30/05/2013	Q. 16,300.00	Q. 16,300.00	Q. 16,300.00	100%	100%	



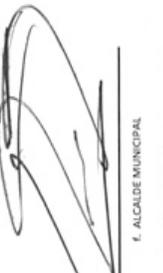
**ANEXO No. 5**  
 MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN  
 DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES 2013  
 (Ejbras. Ejecutadas en quetzales)

No.	CODIGO IMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRALISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO APROBADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA AL 31 DE AGOSTO DE ANTERIORES	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	
20		Diversos Monte Blanco, ALDEA CHICHANECAS			Fondos propios		01/04/2013	30/09/2013	Q. 7,400.00	Q. 7,400.00	Q. 7,400.00	100%	100%
21		Benquetización caserío la Virgen, Villa Canales			Fondos propios		01/04/2013	31/12/2013	Q. 90,000.00	Q. 55,000.00	Q. 55,000.00	61%	80%

Lugar y Fecha:

  
 AUDITOR INTERNO  
 AUDITORIA INTERNA  
 Municipalidad de Villa Canales

  
 DIRECTOR DE AFIM

  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 Lic. Erick E. Pocasangre M.  
 Villa Canales

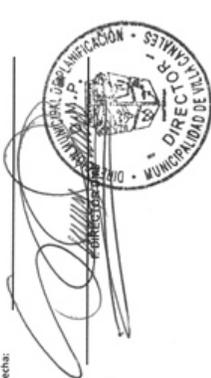


# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No. 6  
MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES  
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE INICIO DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTABILISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
										VALOR	%	
1		MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DRENAJES, MUNICIPIO, VILLA CANALES				01/01/2013	31/12/2013		0	5,424,294.45	100%	100%
2		MANTENIMIENTO MERCADO MUNICIPAL, VILLA CANALES				01/01/2013	31/12/2013		0	386,427.26	100%	100%
3		RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLA CANALES				01/01/2013	31/12/2013		0	1,648,529.29	100%	100%
4		MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO VILLA CANALES				01/01/2013	31/12/2013		0	285,200.05	100%	100%
5		MEJORAMIENTO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A OTRAS SERVICIOS MUNICIPALES				01/01/2013	31/12/2013		0	24,138,214.29	100%	100%
6		MEJORAMIENTO ECOSISTEMA VIEJO MUNICIPAL, VILLA CANALES				01/01/2013	31/12/2013		0	36,186.40	100%	100%
7		MEJORAMIENTO CALLE DE LA RED VAL AREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE VILLA CANALES				01/01/2013	31/12/2013		0	923,291.04	100%	100%
8		FORTALECIMIENTO EDUCACION INTEGRAL MUNICIPIO VILLA CANALES				01/01/2013	31/12/2013		0	12,489,613.31	100%	100%
9		ASISTENCIA AL AGRI TO MAYOR, VILLA CANALES				01/01/2013	31/12/2013		0	646,932.93	100%	100%
10		ASISTENCIA AL AGRI TO MENOR, VILLA CANALES				01/01/2013	31/12/2013		0	94,868.00	100%	100%
11		ASISTENCIA AL AGRI TO INTEGRAL DE MUNICIPIO DE VILLA CANALES				01/01/2013	31/12/2013		0	89,973.20	100%	100%
12		ASISTENCIA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, VILLA CANALES				01/01/2013	31/12/2013		0	48,172.00	100%	100%
13		IMPLEMENTACION PROGRAMA HAMBRE CERO, VILLA CANALES				01/01/2013	31/12/2013		0	946,444.07	100%	100%
14		SERVICIO DE OBRAS SOCIALES, VILLA CANALES				01/01/2013	31/12/2013		0	203,870.72	100%	100%
15		SERVICIO DE SEGURIDAD INTERNA, VILLA CANALES				01/01/2013	31/12/2013		0	1,182,787.02	100%	100%
16		FORTALECIMIENTO POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO, VILLA CANALES				01/01/2013	31/12/2013		0	3,770,248.72	100%	100%
17		APORTES Y APOYO A LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE VILLA CANALES				01/01/2013	31/12/2013		0	842,438.73	100%	100%
18		APORTES Y APOYO AL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VILLA CANALES				01/01/2013	31/12/2013		0	582,703.45	100%	100%

IP y Fecha:



*[Signature]*  
AUDITORIA INTERNA  
Municipalidad de Villa Canales

*[Signature]*  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES

*[Signature]*  
Lic. Erick E. Pocasangre M.  
Alcalde de Villa Canales

